

Mari

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P.0290.-



PRIMER	TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE	DONACION
OTORGA	NTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	_
A FAVOR DE	: CAGUA CHASIN CARMEN IDULVINA	
		
	A (S)\$12,720,24	
MANTA	12 de Enero del 2. 13	
		SHI ALI A

Carried James



2013-13-08-03-8.0290.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN-

CONSTITUTE 12,720,23,-

Un la Clindad Puerto de Sui Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi. República del Ecuador, hoy día sábado doce de Enero del jaño dos mil troce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero dei Camón. Comparecen, por una parte el señor Inguniero JAIME ESTRADA BONRAA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, regin documentos que se adjunta y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora CARMEN IDULVINA CAGUA CHASIN, casada con el señor GREGORIO ISODORO RIVERA RIVERA, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, donviciliados en esto ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Dey Foi- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Pabísco, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de les signientes cláesules: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comperceen por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ing. Jaime Estrada Boniffa, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, conforme la justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lodenominarà "EL DONANTE"; y por otra parte a la SCHORL CAGUA CHASIN CARMEN IDULVINA, a quien se le denominarà "LA DONATERA". SECUNDA: ANTECEDENTES. Mediante oficio No. 101-DV.

Hacibel Omo Holls

SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, resuelve respaldar y ratificar integramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JER-2012, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012, decreta el Estado de Excepción por la rigurosa estación

(8°)

invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramiilo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 declara el Estado de Excepción en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezean compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, babilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ha

dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de l'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. CUARTA: DONACION Y REUBICACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora CAGUA CHASIN CARMEN IDULVINA, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "25" lote No.06 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.27; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.05; costado Izquierdo,18,00m.lindera con el lote No. 07. Área total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3275106000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. SEXTA: LA CUANTÍA. La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE







Una nex proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones logales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabi

COMENIA AUTONOMO CROY POR EN EACO MUNICIPAL POLICANIA (REGINALIA CRECIFICO: Que as Fiel Capitales, Que as Footses

Confier al cindadana

Juime Estradu Bonilla

la condencial des

Alcalde del Cantón

Munta

Para complix sus funciones a partia dol 1 da Algosto) de 2009 hasta el 14 de Alayo de 2014.

Alle Soldal

Siredam Gorceabol Chileways Presidente

Siche Con

Carles Kamberne Strymdan.

CONE SECRETORIA

MANAS

Secretario

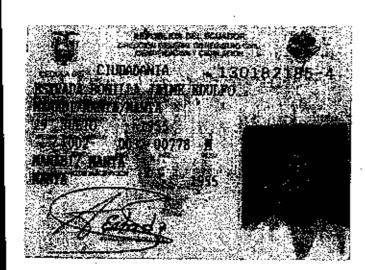
Tito Rivadencira Chingo Vocal

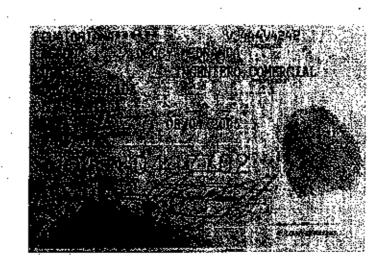
Portoniejo, Julia 2009

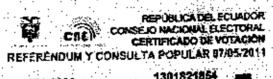
NOTARIA STA, DEL CARTON MACEY. DOV PEL Cure la prestambe fondatorali: er impasi e su priginal.

EL NOTARIO

Ab. Roul Contains Meigar







154-0033 NUMERO 1301821854 CECULA

ESTRADA BONILLA JAME EDULFO

MARTA PARROCULA PARROCULIA

MANTA CAUTON

THE SOUNTE AND DE LA PARTA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lodo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA: Que a nombre de la Srta. CAGUA CHASIS CARMEN IDULVINA, con cedula de ciudadanía No. 130626110-6, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jalme E. Defgado Intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP





											,	
'ARROQUIA: ELOY ALFARO					COORDEN	ADAS WG584:	ZONA:	X: 552825		والم بالمحمد والم		
I. DATOS GENERALES JEFE DEL HOGAR							CONYUGE					
KOMBRES Y APELLIDOS: RIMERA RIVERA GREGORIO ISIDORO						Y APELLIDOS: CA		N CARMEN ID	ULVINA			
ÈDULA DE IDENTIDAD: 130696099-6					CÈDULA DE IDENTIDAD. 130626110-6							
TELEFONO MÒVIL: 081110305					TELEFONO MOVIL: 082850607							
CORREO ELECTRÓNICO					CORREO ELECTRÓNICO							
TNIA	40.14.0	 			ETNIA							
. ESTRUCTURA FAR	HALLIN	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		т	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	·	·		
LAICHBROOPE LA	, [Estado Civil Parenteso		.))	1	Capacidades Especiales		ingresos	ਉ 8≉ios	
MIENBROS DE EA FAMILIA Nombres y spekklos (incluye je/e ;	Edad	Sexo	(softero, casado; unión fibre, viudo,	con el jefe	F	Tercera Edad improduct.	Medre solt era	No. Carret	% discapacidad	promedio mensuales	promedio . mensuales	
de hogar y compage]	1		saparado)	ļ <u>.</u>	ļ					USD	USO	
IVERA GREGORIO	42		CASADO)EFE	VENDEDOR	-		-		500	500	
AGUA ACRMEN	39		CASADA	ESPOSA	ENFERMERA	-	•	1 -	·	200	200	
IVERA ADRIAN	15		SOLTERO	HUO	ESTUDIA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	! •	·		· —	
AN RIVERA	14	M	SOLTERO	HĐÔ	ESTUCKA.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		 	-			
	<u> </u>	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u> </u>	 			<u> </u>			· · ·	
		<u> </u>	I		 			 				
		<u> </u>	 		-			 				
		i		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	T	700	700	
OS DEL INMU	FRIF								Total	700		
		TOS DEL PRED	to		TENENICIA D	E LA PROPIEDA	SCIADA	LEGAL DEL U	NACHEDIE I	GEO-REFERE	20018-02/201	
Catastral dei predio		1	Ciave catastral	·· ·· ·· ·· ·· ·· ··					WIGEBLE			
(trit) onestaT	The second second second	Í			PROPIO			N ESCRITURA		EJE	<u>* </u>	
			Avalúo Catastral		ARREMDADO		.SI	N ESCRITURA				
Construct (mz)	8X9	i	Avaiúo Comercial		PRESTADO			POSESIÓN:	X	EJE	Y	
Numero de pisos	Villa		Impuesto Predial		INVADIDO	×	AÑOS DE	RESIDENCIA	30	<u> </u>		
CONSTRICCIÓN			5. SERVICIOS BA	SICO5		11. REGISTRO				· · · · · ·		
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTUR	A: CEMENTO	Α	GUA POTABLE	SI	Emilian Compa	Nie-					
	PAREDES: L	adrillo	- A	C. SANITARIO	NC).							
	CUBIERTA:				NÓ.	4.10						
	CERRAMIEN			HO :	7/2/76 System	-			Trans. 400	Contraction to		
	ACARADOS				MO :				en en alle en alle en a lle en alle e	- was a first particular	945	
	REGULARES,		MANEID RESTOLIDOS									
	EXCELENTE			TELEFONIA	NO							
UBICACIÓN ACTUA	وسباذنا والأقافذ الأذ	AMILIA		<u> </u>				% -				
EN SU VIVIENDA				EN ALBERGUE								
EN ESCUELA/COLEGIC			EN HOGA	R ACOGIENTE	×		10000					
OTROS:												
COMPROMISO A R	EUBICAR	5Ę					14.44					
OBABLE PARA EL	REASENTA	MIENTO:					Section 1					
~~MILIA ESTA DISPUE					. SI		-					
LA RESPUESTA ES NO						18 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		8,1974/W.			W 200	
EVALUACIÓN DE DA	NOS Y AMA			A Y TERRENK	D}	Programme Section	. 1 - 19 mag			G8/255/22/22/28/2	ERRORE MARINETE	
VENAZA		IMPACTO	OS TERRENO	IMPACTOS	VIVIENDA							
SLIZAMIENTO	i	INFSTABILIDAD		MINSON DAÑO	<u> </u>							
DLCANES		COLAPSADO	X 1	VE REPARABLE				. 079				
UNDACIÓN	х	GRIETAS	Na Na	O REPARABLÍJE	· X			720	a in			
AREIADA	TO SHOW THE	OTROS:	1	COLAPSADA		\$2.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$6.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$6.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$6.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$6.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$6.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00 \$4.00						
MO			ì				. * * *					
ENTO HUR.		Se recomina		SO INMINENTE								
		Se recomienda mitigar? Si o No Se recomienda reubicar? Si o No				100 M				7 82 CT 2		
QUIA I					. 51	% (%)				47 0/201		
ROS:		se recomiend:	evaluación espec	ializada? 5ì]						Private Control		
OBSERVACIONES	<u>-</u>			<u>-</u>								
								1 2 6	2			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Vive	en las riveras	del Rio Burro				Acres 14	3 × 28 2	1:11			
						4	440	(1) (1)	(!f 🔻			
							3. 200	'	1			
	·								투 ·			
							1 a 180	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
						grant . L.S		W.H.:		EL TERA	- W	
Y FIRMA DEL TÉCNICO	RESPON	RAMA DEL JEFE	DE HOGAR O CONY	UGE	RECNIA							
		. /2	. 0	-								
ma:		COSTA	un Euga	್ಕಾ	1	DURANTE EL LEVA	NIAMIENTO S	SE DEBERÁ TOM	AR VARIAS FOTA	OGRAFIAS DE LA	VIVIENDA	
mbre:			9						HAR EN EESTE			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

<u>AUTORIZACIÒN</u>

N°. 77- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a CAGUA CHOSIS CARMEN IDULVINA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 06 DE MANZANA 25, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:

8.00m. Avenida II

Atrás:

8,00m. - Lote # 27

Costado Derecho:

18.00m. -- LOTE 05

Costado izquierdo:

18.00m. - LOTE 07

Área total: 144,00m2.

Manta, Enero 98 de 2012

Arg. Jaheth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se anua de acuerdo a la documentoción requerida para el tróman y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solucionte; por la cual salvamas error a omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficos erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.25, Lote No. 6 que posee un área total de 144,00m2, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del año 2012, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la SRA. CAGUA CHASIS CARMEN IDULVINA, con cedula de ciudadanía No.130626110-6, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total."

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo del 2012 lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se entite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL (PUR) DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

Nº 79758

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Tesas y Bributos Municipales a cargo GA.D.MCPALDEL CANTON MANIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

VALIDA PARA LA CLAVE
3275106000 URBIRIOS II MZ 25 LOTE 6
Manta, diez de enero del dos mil trece

Mg. Public danus Garcia





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99673

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9811

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia; en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave; 3-27-51-06-000 Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOT 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

720,00

CONSTRUCCIÓN:

12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valer del Suela actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Campag de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 19:47:23



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

Ng 55300

EA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA HERANOS

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ________

G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA
en vigencia, se encuentra registrada una propodad que consiste en _______

pertenecia/Madío Comercial PTE.

ubicada S12720.74 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE cuyo - ALCABALAS SEGÚN ARTICULO 534 UTERAL B DE LA COOTAD

de .________

Manta, 11 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: MA JOSE PARRAGA M

Director Financiero Municipal



ING FAIME ESTRADA BONILLA C.C. No. 130182185-4

CARMEN I. CAGUA CHASIN C.C. No. 130626110-6

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -





May Radil Blanding Mady



Espresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle II



Número de Repertorio:

2013

940

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Trede queda inscrito el acto o contrato DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 451 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], (CAGUA CHASIN CARMEN IDULVINA en calidad de DONATARIO]).

Que se rofiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Número Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis Ficha Actos

Listado de bienes Inmuebles

39000

DON (1)

DESCRIPCIÓN:

DON = DONACIÓN

At Lima & Desardo Intrias

Ab. Jaime E. Dalgado Intriago REGISTRADOR OF LA PROPIEDAD DE MANTA-EP 